



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 132 -2024-GR PUNO/GR

Puno, .....2.0 MAYO 2024.....



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000116, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 084-2024-EF, Informe N° 000500-2024-GRP/GRPPM; y



### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 084-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, para el financiamiento del pago del periodo vacacional 2024 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones trucas para docentes contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicas, por los conceptos referidos a asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicas bilingües, por servicio en zona del Valle de los ríos Apurímac, ENE y Mantaro (VRAEM) y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y el literal h) del numeral 112,1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2024. Con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;



Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000783-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 193,076.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y



Estando al Informe N° 000783-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 084-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000500-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 012279-2024-GRP/GGR;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 132 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 20 MAYO 2024 .....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 084-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (S/. 193,076.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO N° 084-2024-EF**

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL PERIODO VACACIONAL 2024 PARA DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE Y LAS VACACIONES TRUNCAS PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LOS IES Y EES PÚBLICAS, POR LOS CONCEPTOS REFERIDOS A LAS ASIGNACIONES POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL O DE FRONTERA, POR SERVICIO EN IES O EES PÚBLICAS BILINGÜES, POR SERVICIO EN ZONA DEL VRAEM Y POR DESEMPEÑO DE CARGO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30512

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					<b>EDUCACION PUNO</b>	<b>193,076</b>
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	193,076
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO SUPERIOR	38,792
			3000546		INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	38,792
				5 005906	CONTRTACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	38,792
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,792
		0147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	154,284
			3000833		DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	154,284
				5 006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	154,284
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	154,284
					RESUMEN GENERAL	193,076
					GASTO CORRIENTE	193,076
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	193,076
<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>						<b>193,076</b>

